INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO interinstitucional N.º 728-2025 · Universidad El Bosque – Alcaldía Municipal de Zipaquirá

Octubre 2025 – Septiembre 2026

Verificación del cumplimiento de las obligaciones de la Universidad El Bosque en el convenio de cooperación con el municipio de Zipaquirá

Programa de Ciencia Política y Gobierno · Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Bogotá D.C., octubre de 2026

Vigilada Mineducación

Presentación

En el periodo supervisado, la Universidad El Bosque cumplió con sus obligaciones de acuerdo al detalle que presenta este informe. El resultado principal son dos diagnósticos técnicos de política pública —Acción Comunal y Juventud— entregados a la Alcaldía sin costo para el municipio, y los avances en el Diseño de ambas políticas, cuya entrega está planeada para Noviembre 2026 y en el marco de la Prórroga del actual convenio.

1. Información general del convenio

Campo	Detalle
Convenio	Convenio interinstitucional N.º 728-2025
Partes	Universidad El Bosque y Alcaldía Municipal de Zipaquirá
Suscriptores	Fabián Rojas García, alcalde de Zipaquirá; Miguel Ruiz Rubiano, rector de la Universidad El Bosque
Fecha de suscripción	Octubre de 2025
Objeto	Asesorar al gobierno municipal en el ciclo completo de la política pública —diagnóstico, diseño, implementación y evaluación— mediante un modelo que articula a la Universidad con el territorio, el Estado, la comunidad y la producción de conocimiento
Unidad ejecutora	Programa de Ciencia Política y Gobierno, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

• Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América
• PBX (57 1) 6489000 •
018000 113033
• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

Campo	Detalle
Valor	Sin erogación para el municipio (costo cero): la Universidad aporta capacidad técnica y el municipio, acceso institucional y territorio
Políticas atendidas	Política Pública de Acción Comunal y Política Pública de Juventud
Periodo del informe	Octubre de 2025 – septiembre de 2026
Supervisor delegado (Universidad)	Alexander Rojas R., líder del programa de Ciencia Política y Gobierno y coordinador del convenio
Supervisor delegado (Alcaldía de Zipaquirá)	Rocío Boyacá Ávila, Secretaria de Despacho del Municipio de Zipaquirá-Cundinamarca

2. Alcance del informe

Este informe verifica el cumplimiento de las diez obligaciones a cargo de la Universidad, con base en los resultados documentados del proyecto entre octubre de 2025 y septiembre de 2026. Cada obligación se contrasta con las actividades ejecutadas, la evidencia disponible y su estado.

Durante el periodo se ejecutó la **fase de diagnóstico** de dos políticas municipales. Las fases de formulación, implementación y evaluación aún no son exigibles, de modo que las obligaciones ligadas a ellas se valoran según el avance esperado para esta etapa.

Política	Producto	Fecha de entrega
Juventud	Diagnóstico de la Política Pública de Juventud de Zipaquirá (versión actualizada tras la socialización pública del 28 de agosto)	Septiembre de 2026
Acción Comunal	Diagnóstico de la Política Pública de Acción Comunal de Zipaquirá	Junio de 2026

3. Matriz resumen de cumplimiento

N.º	Obligación (síntesis)	Estado	Evidencia principal
1	Diagnóstico inicial que fundamente el Plan de Acción	Cumplida	Dos diagnósticos entregados (Acción Comunal, junio; Juventud, septiembre de 2026)

• Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América
• PBX (57 1) 6489000 •
018000 113033
• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

Vigilada Mineducación

Vigilada Mineducación

N.º	Obligación (síntesis)	Estado	Evidencia principal
2	Apoyo técnico y académico en los ciclos de política pública	**Cumplida**	Fase de diagnóstico de dos políticas públicas realizada con el equipo académico
3	Transferencia de conocimientos técnicos y científicos	**Cumplida**	Más de 10 funcionarios formados; bases de datos y tableros entregados
4	Generación de información para la difusión de la gestión	**Cumplida**	Socialización pública del 28 de agosto; tableros de visualización
5	Informes técnicos en coautoría con el Municipio	**Cumplida**	Dos informes técnicos certificados por la Alcaldía
6	Coordinación y equipos mixtos de trabajo	**Cumplida**	Equipo de 14 estudiantes, profesor-coordinador y funcionarios municipales
7	Criterios de selección y asignación de estudiantes	**Cumplida**	Estudiantes de la línea de profundización en Políticas Públicas (VI–VIII semestre), asignados según su nivel de formación para trabajo en campo y realización de los Diagnósticos
8	Tutoría y acompañamiento académico y profesional	**Cumplida**	Acompañamiento desde los cursos de Diseño, Implementación y Evaluación, así como trabajo en campo.
9	Sistema de evaluación del desempeño estudiantil	**Cumplida**	Evaluación en los cursos de profundización y evidencia del RAP 6
10	Permisos y garantías de ARL para trabajo en terreno	**Cumplida**	Todas las salidas de campo se realizaron con ARL expedidas anticipadamente por la Coordinación Académcia del programa

4. Verificación del cumplimiento de las obligaciones de la Universidad

4.1 Obligación 1 — Diagnóstico inicial y Plan de Acción

> *Desarrollar actividades para la elaboración de un diagnóstico inicial, en concurrencia con el personal responsable del Municipio, del estado actual de las políticas públicas vigentes o por ejecutar, cuyos resultados*

• Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América
• PBX (57 1) 6489000 •
018000 113033
• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

Vigilada Mineducación

> *fundamenten técnicamente un Plan de Acción de acuerdo con una jerarquía de prioridades del plan de gobierno vigente y las capacidades disponibles de la Facultad.*

Actividades ejecutadas. Se elaboraron los diagnósticos de dos políticas sin línea de base previa: el municipio nunca ha contado con una política pública de juventud, y su relación con las 84 Juntas de Acción Comunal (54 urbanas y 30 rurales) no estaba ordenada por ningún instrumento. El equipo diseñó, aplicó y procesó la totalidad de los instrumentos de recolección:

Instrumento	Casos
Encuesta juvenil	1.254 aplicadas (1.228 válidas)
Encuesta ciudadana de Acción Comunal	403
Encuesta a líderes comunales	57
Encuestas de capacidad institucional	36
Grupos focales y mesas de trabajo	39

Concurrencia con el Municipio. La Secretaría de Gobierno participó en el diagnóstico de su propia capacidad institucional (n = 10 funcionarios): ningún indicador supera 3,5 sobre 5, el promedio general es 2,65 y la suficiencia presupuestal (1,90) es la brecha crítica.

Fundamento para el Plan de Acción. El diagnóstico juvenil formula diez problemas, los prioriza con tres criterios explícitos (magnitud, profundidad de la desigualdad y capacidad de incidencia municipal) y los ordena en tres rutas: cuatro acciones inmediatas de competencia municipal plena, dos de mediano plazo y cuatro de articulación multinivel. El diagnóstico comunal propone la Ruta Comunal 2026-2035 en cuatro fases, con indicadores por fase y una tipología de riesgo de cinco categorías para focalizar el acompañamiento a las Juntas.

Estado: Cumplida.

4.2 Obligación 2 — Apoyo técnico y académico en los ciclos de política pública

> *Brindar apoyo técnico y académico en los diferentes ciclos de política pública, participando en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas municipales incluidas en el plan de acción.*

Actividades ejecutadas. Se completó la fase de diagnóstico de ambas políticas, que reorientó la pregunta de política en los dos campos:

• Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América
• PBX (57 1) 6489000 •
018000 113033
• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

Vigilada Mineducación

- **Juventud:** el problema no es la apatía juvenil sino la desalineación institucional. El 70,1 % de los jóvenes no conoce el Consejo Municipal de Juventud ni la Plataforma de Juventudes, el 68,9 % nunca o casi nunca usa los espacios municipales y solo el 9,2 % percibe que su voz influye en las decisiones públicas (n = 1.228).
- **Acción Comunal:** el problema no es el rechazo ciudadano a las Juntas sino la brecha entre la organización formal y su incidencia real en el territorio.

Estado: Cumplida para la fase de Diagnóstico de las políticas públicas de Juventud y Acción Comunal.

4.3 Obligación 3 — Transferencia de conocimientos

> *Apoyar la transferencia de conocimientos técnicos y científicos para fortalecer la capacidad institucional municipal en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.*

Actividades ejecutadas. Más de diez funcionarios, entre secretarios y personal operativo, trabajaron en metodologías de análisis de datos y de conducción de grupos focales, y participaron en las jornadas de socialización técnica. La administración recibió bases de datos organizadas, tableros de visualización y dos documentos diagnósticos. Las herramientas empleadas incluyen KoboToolbox con georreferenciación GPS, R Studio, Power BI y procesamiento de lenguaje natural sobre un corpus cualitativo de cerca de 120.000 palabras.

Estado: Cumplida.

4.4 Obligación 4 — Información para la difusión de la gestión municipal

> *Apoyar la generación y disponibilidad de información derivada de las acciones de apoyo en políticas públicas del municipio, de manera que alimente las estrategias de difusión de la gestión del gobierno municipal.*

Actividades ejecutadas. El diagnóstico de Juventud se socializó públicamente el 28 de agosto de 2026 y su versión final incorporó los ajustes de esa jornada. Se produjeron documentos de divulgación y una reseña institucional, además de tableros de visualización. Esta información otorga a la administración soporte técnico y legitimidad frente al Concejo Municipal y la ciudadanía. Asimismo, el diagnóstico de Acción Comunal se socializó el 1 de julio en el marco de la ceremonia de posesión de los nuevos miembros de las Juntas de Acción Comunal.

Estado: Cumplida.

• Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América
• PBX (57 1) 6489000 •
018000 113033
• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

Vigilada Mineducación

4.5 Obligación 5 — Informes técnicos en coautoría

> *Elaborar en coautoría con el Municipio informes técnicos, de acuerdo con la periodicidad establecida en el Plan de Acción, con diagnósticos, hallazgos, análisis, recomendaciones y conclusiones que sirvan como fundamento técnico en la toma de decisiones del gobierno municipal.*

Actividades ejecutadas. Se entregaron dos informes técnicos certificados por la Alcaldía: Acción Comunal (junio de 2026) y Juventud (septiembre de 2026). Ambos contienen diagnóstico, hallazgos y recomendaciones priorizadas, y aplican regresión logística descriptiva, pruebas de chi cuadrado con V de Cramér, comparación de proporciones con intervalos de confianza y triangulación de cuatro fuentes. Ambos declaran expresamente sus limitaciones metodológicas.

Estado: Cumplida.

4.6 Obligación 6 — Mecanismos de coordinación y equipos de trabajo

> *Establecer mecanismos de coordinación con el municipio para la creación de equipos de trabajo entre estudiantes, profesor-coordinador y funcionarios del Municipio.*

Actividades ejecutadas. Catorce estudiantes se integraron como miembros del equipo asesor del municipio, bajo la coordinación del profesor-coordinador y en articulación con la Secretaría de Gobierno. La coordinación permitió el trabajo de campo en colegios, veredas, salones comunales y la plaza de mercado, con autorización institucional para la participación de menores de edad.

Estado: Cumplida.

4.7 Obligación 7 — Selección y asignación de estudiantes

> *Establecer criterios de selección y asignar estudiantes a proyectos de acuerdo con sus habilidades académicas y áreas de interés.*

Actividades ejecutadas. Los catorce estudiantes provienen de la línea de profundización en Políticas Públicas (semestres VI, VII y VIII) y se vincularon a través de los cursos de Diseño, Implementación y Evaluación de políticas públicas. El criterio académico en el nivel de formación de cada estudiantes determinó la asignación de tareas, tanto en el trabajo de construcción de los diagnósticos como en el trabajo de campo.

Estado: Cumplida.

• Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América
• PBX (57 1) 6489000 •
018000 113033
• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

Vigilada Mineducación

4.8 Obligación 8 — Tutoría y acompañamiento

> *Garantizar la tutoría y el acompañamiento académico y profesional de los estudiantes, proporcionando mentoría que favorezca su desarrollo y la aplicación efectiva de sus conocimientos.*

Actividades ejecutadas. Los cursos de profundización llevaron el ciclo completo de política al territorio, como laboratorio de campo a escala real. El acompañamiento incluyó:

- Formación en técnicas analíticas avanzadas y en protocolos de integridad de datos, como el congelamiento de bases con verificación SHA-256.
- Uso supervisado de tecnología, con validación humana de cada tema, su intensidad y las citas seleccionadas.
- Formación ética: consentimiento informado, anonimización de transcripciones y declaración de limitaciones.
- Vinculación como asistentes de investigación en dos informes técnicos y tres artículos en revisión por pares (*Big Data & Society*, *Policy Sciences* y *Gestión y Política Pública* del CIDE).

Estado: Cumplida.

4.9 Obligación 9 — Sistema de evaluación del desempeño estudiantil

> *Establecer un sistema de evaluación para medir el desempeño de los estudiantes.*

Actividades ejecutadas. El desempeño se evaluó dentro de los cursos de la línea de profundización, y el proyecto aporta evidencia verificable del resultado de aprendizaje del programa RAP 6: aplicar el ciclo de la política pública mediante tecnologías de la información para contribuir a la toma de decisiones gubernamentales.

Estado: Cumplida.

4.10 Obligación 10 — Permisos y garantías de ARL

> *Facilitar los permisos y garantías de ARL del profesor-coordinador, profesor-experto, estudiantes y demás equipo académico en caso de trabajo en terreno en Zipaquirá, con gastos de logística y seguridad de desplazamiento a cargo del Municipio, priorizando el trabajo remoto.*

Situación verificada. Hubo trabajo en terreno en colegios, veredas, salones comunales y la plaza de mercado, con captura móvil georreferenciada. Para estas actividades en campo, el profesor-coordinador realizó las respectivas comunicaciones para que la Secretaría Académica expidiera los respectivos ARL de cada uno de los estudiantes.

• Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América
• PBX (57 1) 6489000 •
018000 113033
• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

Estado: Cumplida.

5. Productos entregados

Además de los dos diagnósticos (sección 2), el convenio dejó en la administración insumos técnicos reutilizables para las fases siguientes.

Producto	Destinatario	Obligación asociada
Diagnóstico de la Política Pública de Acción Comunal (junio de 2026)	Alcaldía de Zipaquirá	1, 2, 5
Diagnóstico de la Política Pública de Juventud (septiembre de 2026)	Alcaldía de Zipaquirá	1, 2, 5
Bases de datos organizadas y congeladas con verificación SHA-256	Alcaldía de Zipaquirá	3, 4
Tableros de visualización de datos	Alcaldía de Zipaquirá	3, 4
Jornadas de socialización técnica y socialización pública (28 de agosto de 2026)	Funcionarios y comunidad	3, 4
Documentos de divulgación y reseña institucional	Alcaldía y ciudadanía	4
Tres artículos en revisión por pares (*Big Data & Society*, *Policy Sciences*, *Gestión y Política Pública*)	Comunidad académica	8

6. Observaciones y alertas de la supervisión

Alcance de las cifras. Los resultados corresponden a la fase de diagnóstico. Las cifras de cobertura (40.217 jóvenes y 84 Juntas) son alcance potencial y no beneficiarios efectivos.

Limitaciones metodológicas declaradas. La muestra juvenil se concentra en adolescentes escolarizados (79 % entre 14 y 17 años). Las encuestas institucionales son pequeñas y no desagregables por dependencia.

Cifras generales de la fase de diagnóstico:

Dato	Documentos de divulgación	Diagnósticos
Población municipal	169.869	165.473

• Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América
• PBX (57 1) 6489000 •
018000 113033
• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

Vigilada Mineducación

Dato	Documentos de divulgación	Diagnósticos
Población juvenil (14–28 años)	40.217	34.097
Sesiones cualitativas	29 grupos focales (reseña institucional)	34 sesiones en el corpus de Juventud; 39 grupos focales y mesas de trabajo en el total de instrumentos
Encuestas juveniles	1.254	1.228
Encuesta ciudadana de Acción Comunal	403 aplicadas	n = 353 en el análisis

7. Concepto de la supervisión

La supervisión conceptúa que la Universidad El Bosque **ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones exigibles en la fase de diagnóstico** del Convenio N.º 728-2025. El proyecto formó a catorce estudiantes en condiciones de ejercicio profesional real y dotó al municipio de evidencia y capacidades para decidir con método en dos campos donde no las tenía. Se recomienda continuar la ejecución del convenio hacia la fase de formulación.

Anexos: (1) Diagnóstico de la Política Pública de Acción Comunal de Zipaquirá, junio de 2026; (2) Diagnóstico de la Política Pública de Juventud de Zipaquirá, septiembre de 2026.

Cordialmente,

Rocío Boyacá Ávila. Secretaria de Despacho del Municipio de Zipaquirá y supervisor delegado del Convenio N.º 728-2025.
Correo electrónico: s.despacho@zipaquira.gov.co

Alexander Rojas R. Líder del programa de Ciencia Política y Gobierno, y coordinador y supervisor delegado del Convenio N.º 728-2025.
Correo electrónico: rojasalexander@unbosque.edu.co

• Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América
• PBX (57 1) 6489000 •
018000 113033
• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

Vigilada Mineducación